



## Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2019 Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

## DISPOSICIÓN SGCA Nº 140/2019

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de julio de 2019

#### VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, las Resoluciones AGT Nros. 568/2015, 88/2016, 91/2016 y 266/2017, y la Disposición SGCA N° 133/2019, el Expediente Administrativo MPT0008 11/2018, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903, según texto consolidado, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

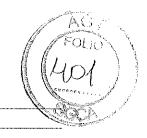
Que por Resolución AGT Nº 266/2017, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar, modificada mediante Resolución AGT Nº 305/2018.

Que, en el ANEXO III de la mencionada Resolución se asignó al Departamento Tecnología y Comunicaciones una caja chica especial por un total de cinco mil (5.000) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00).

Que en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N°91/2016, dicho Departamento realizó la rendición N° 6 de la Caja Chica asignada, solicitando su







# Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

## Ministerio Público Tutelar

#### Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2019 Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Artículo 1.- Aprobar la rendición Nº 6 de la Caja Chica Especial asignada al Departamento de Tecnología y Comunicaciones y reponer la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 10/100 (\$ 95.752,10.-).

Artículo 2.- Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2019.

Artículo 3.- Registrese, protocolícese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

> Dr. Gustave Javita Tealise Birosky de Praysk medlett y Campai Ministration and the state was the state of the state of

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

12019 - XIL = 400-401 FETTI

SECGETARIA JUNCUČIAL DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES